

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor General Neit Rafael Nivar Seijas, E.N., queda transferido con su mismo rango a la Policía Nacional.

Art. 2.—El Mayor General Neit Rafael Nivar Seijas, E.N., queda nombrado Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada Rafael Guillermo Guzmán Acosta, E.N.

Art. 3.—El General de Brigada Rafael Guillermo Guzmán Acosta, E. N., queda nombrado Director General de Foresta, en sustitución del Agrim. Julio E. Báez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 842, que nombra al Coronel Bolívar Belliard Sarubbi, E.N., Supervisor Ejecutivo de la Secretaría de Estado de Agrucultura, del Instituto Agrario Dominicano, del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y de la Dirección General de Foresta en la Zona Fronteriza.

(G. O. Nº 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 842

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO—El Coronel Bolívar Belliard Sarubbi, E.N., Director General de Promoción de las Comunidades

Fronterizas, queda nombrado Supervisor Ejecutivo en dicha zona, de la Secretaría de Estado de Agricultura, del Instituto Agrario Dominicano, del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y de la Dirección General de Foresta, en adición a sus funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 843, que nombra al Segundo Tte. Rómulo A. Briceño Suero, E. N. Defensor de Oficio del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
(G. O. N° 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 843

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley N° 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Rómulo Antonio Briceño Suero, E.N., queda nombrado Defensor de Oficio